

República de Colombia Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

Sala Primera de Decisión Civil Familia Laboral

Radicación 41001-31-05-002-2018-00137-01

Auto de sustanciación No. 0433

Magistrada Ponente: ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA

Neiva, ocho (08) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Ref: Proceso Ordinario Laboral promovido por MAGDA VIAVIANA MÉNDEZ FIERRO en frente de INDUSTRIAS UNO A DEL HUILA S.A.S.

Las agencias en derecho de segunda instancia a liquidar de manera concentrada en el Juzgado de origen se fijan en la suma equivalente a un (1) salario mínimo mensual legal vigente al momento del pago, de conformidad a lo previsto en el artículo 365 numeral 1 del Código General del Proceso, aplicable por remisión del artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

NOTIFÍQUESE.

ANA LIGIÁ CAMACHO NORIEG*A*

Magistrada